



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 119-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 28 de agosto de 2020

VISTO:

El Expediente 724 de fecha 27 de agosto de 2020, Oficio 001-2020-UNAMAD-VRI-DIE de fecha 26 de agosto de 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 011-2020-UNAMAD-AU de fecha 09 de julio de 2020, se resuelve encargar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán, las funciones de Vicerrectora de Investigación a partir del 09 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta que se proclame al nuevo vicerrector de investigación mediante Elecciones Generales;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Oficio 001-2020-UNAMAD-VRI-DIE de fecha 26 de agosto de 2020, la Dra. Roxana Maqueño Portilla, Directora de Incubadora de Empresas (DIE) de la UNAMAD, solicita aprobación de plan de trabajo y encargo interno para participación de la UNAMAD a través de las autoridades y directores propuestos (Dra. Luz Marina Almanza Huamán, Vicerrectora de Investigación, Dra. Roxana Madueño Portilla, Directora de Incubadora de Empresas y M.Sc. Edgar Rafael Julian Laimé, Director de Innovación y Trasterferencia Tecnológica) en el evento «GESTIÓN VIRTUAL DE PROGRAMAS DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL» organizado por la Incubadora de Empresas Innovadoras 1551 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) del 20 de agosto al 03 de setiembre de 2020, documento que consta de 10 folios;

Que, con Expediente 718 de fecha 25 de agosto de 2020, la Vicerrectora de Investigación dispone proyectar resolución de aprobación de plan de trabajo «GESTIÓN VIRTUAL DE PROGRAMAS DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL» documento que consta de 10 folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de participación de la UNAMAD en el evento «GESTIÓN VIRTUAL DE PROGRAMAS DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL», presentado por la Dra. Roxana Maqueño Portilla, Directora de Incubadora de Empresas (DIE) de la UNAMAD, para ser ejecutado del 20 de agosto al 03 de setiembre de 2020, documento que consta de 10 folios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 119-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 28 de agosto de 2020

ARTÍCULO 2º: REMITIR la presente a la Dirección de Planificación y Presupuesto-DUPP de la UNAMAD para que otorgue la certificación presupuestal por el monto de S/ 1,200.00 (mil doscientos con 00/100 Soles) en aplicación de lo establecido en el Numeral VIII. Presupuesto del plan de trabajo «GESTIÓN VIRTUAL DE PROGRAMAS DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL» para financiar la participación de las autoridades y directores del Vicerrectorado de Investigación, que será otorgado a la Dra. Roxana Maqueño Portilla, Directora de Incubadora de Empresas (DIE) de la UNAMAD, en la modalidad de Encargo Interno, de acuerdo a:

Nº	Componente	Cantidad	P.U. S/	Importe S/	Clasificador	Fuente de Financiamiento
01	Servicio de capacitación en Gestión virtual de programas de Incubación Empresarial	03	400.00	1,200.00	2.3.2 7.11 99	META 19 RO DIE
TOTAL S/				1,200.00		

ARTÍCULO 3º: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración-DIGA para que haga efectivo el Encargo Interno, a nombre de la Dra. Roxana Maqueño Portilla, Directora de Incubadora de Empresas (DIE) de la UNAMAD.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
Dra. Luz Marina Almanza Hoaman  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)  
UNAMAD

- C.c.:
- R
- VRA
- DIE
- DIGA
- DUIyS
- Interesados
- PAZP/VRI
- Archivo

